



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DECRETO DE ALCALDÍA N°007-2024-MDL/ALC

Lunahuaná, 04 de octubre del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;



Firmado digitalmente por:
CONISLLA JARA Luis
Alberto FAU 20155998556 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 04/10/2024 17:48:10-0500

VISTO:

El **INFORME N°297-2024-GATyR-MDL**, de fecha 04 de octubre del 2024, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y;



CONSIDERANDO:

Que, la potestad tributaria en materia de arbitrios municipales se encuentra reconocida en el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, así como en el numeral 4) del artículo 195° de la referida norma jurídica, a favor de los gobiernos locales, al establecerse que estos pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de éstos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,” así como: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del concejo municipal”;

Que, la Primera Disposición Final y Complementaria de la ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2024-MDL, Ordenanza que aprueba los Beneficios Tributarios y no Tributarios por deuda de Impuesto Predial, Multas y Descuentos en Arbitrios Municipales en el distrito de Lunahuaná; “Faculta al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias necesarias para la adecuada aplicación y/o ampliación de la presente norma”;



Que, con **INFORME N°297-2024-GATyR-MDL**, de fecha 04 de octubre del 2024, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, considerando la demanda y el interés de los contribuyentes por regularizar sus obligaciones tributarias, propone ampliar el plazo hasta el 31 de octubre del 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y modificatorias;

SE DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, la **VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2024-MDL**, que otorga los Beneficios Tributarios y no Tributarios por deuda de Impuesto Predial, Multas y Descuentos en Arbitrios Municipales en el distrito de Lunahuaná, hasta el 31 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná: <https://www.gob.pe/munilunahuana>.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y sus Subgerencias el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná <https://www.gob.pe/munilunahuana>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por:
CONSILLA JARA Luis
Alberto FAU 20155008550 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2024 17:48:28-0500



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú
Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe
secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartevirtual@munilunahuana.gob.pe